

El SAT identifica sitios falsos e invita a los contribuyentes a conocer sus medios oficiales

Servicio de Administración Tributaria

Dentro de los objetivos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encuentra mantener una comunicación sólida, directa y eficaz con los contribuyentes y el público en general.

Al día de hoy se han registrado correos electrónicos con dominios que se hacen pasar por el SAT. En caso de que un contribuyente reciba un correo de una cuenta sospechosa, debe realizar una denuncia en denuncias@sat.gob.mx o bien, ingresar al Buscador de correos apócrifos en el siguiente enlace:

<http://omawww.sat.gob.mx/gobmx/Paginas/buscadorcorreosapocrifos/buscador.html>

Con esta herramienta, el SAT elabora un registro con la información de este tipo de sitios falsos para monitorear las denuncias que hacen los contribuyentes cuando reciben correos o información engañosa a nombre de la institución.

Asimismo, también se han detectado perfiles falsos de redes sociales, entre ellos, WhatsApp. Cabe destacar que el SAT no cuenta con servicio de esta red social.

Por esta razón, es importante informar que existen medios de comunicación oficiales del SAT a través de los cuales se dan a conocer trámites, servicios, temas relevantes y se resuelven dudas, los cuales se encuentran verificados. Estos son:

- Portal del SAT: sat.gob.mx
- Redes sociales:
 - o Facebook: SAT México: <https://www.facebook.com/satmexico>
 - o Twitter: SATMX: <https://twitter.com/SATMX>
 - o Instagram: satmx: <https://www.instagram.com/satmx/?hl=es>
 - o YouTube: Servicio de Administración Tributaria:
<https://www.youtube.com/user/satmx>

- SMS: para identificar que el mensaje recibido es oficial, deben verificar que no aparezca un número telefónico, solo debe mostrarse el nombre de SAT como contacto y contiene solo información genérica.
- Correo electrónico: deben observar que la dirección termine así: @sat.gob.mx. A través del correo solo se envía información genérica.

- Buzón Tributario: el contribuyente debe habilitarlo o actualizar sus medios de contacto (un teléfono celular y hasta cinco correos electrónicos).

Es importante destacar que el Buzón Tributario es el medio por el cual el SAT envía al contribuyente información específica y particular por lo cual es fundamental habilitarlo y actualizar los medios de contacto.

Con estas acciones, en conjunto con los contribuyentes y el público en general, se fortalece el abc institucional: aumentar la recaudación, bajar la evasión y elusión fiscal y combatir la corrupción.

¡Contribuimos para transformar!